

“Por el cual se adopta una nueva versión del Manual del Sistema de Control Interno para la Gestión Contable en el Fondo Nacional del Ahorro”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO
"Carlos Lleras Restrepo"

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 432 de 1998 y 1454 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 432 del 29 de enero de 1998 el Fondo Nacional del Ahorro es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional organizado como establecimiento de crédito de naturaleza especial, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que de conformidad con el literal a) del artículo 12 del Decreto 1454 de 1998, reglamentario de la Ley 432 de 1998, es función de la Junta Directiva formular las políticas generales en el Fondo Nacional del Ahorro.

Que la Superintendencia Financiera de Colombia expidió Circular 029 de 2014 con el fin de que las entidades supervisadas fortalezcan los sistemas de control interno y la evaluación continua de su eficiencia.

Que en el numeral 5° de la citada Circular se establece como una de las áreas especiales dentro del Sistema de Control Interno, el Control Interno en la gestión contable, por ser ésta una herramienta fundamental para la adopción de decisiones oportunas y confiables, y el numeral 5.1 prevé la adopción de políticas contables.

Que el numeral 6.1.1. de la Circular 029 de 2014 contempla dentro de las funciones de las Juntas Directivas definir y aprobar las estrategias y políticas generales relacionadas con el Sistema de Control Interno, con fundamento en las recomendaciones del Comité de Auditoría.

Que mediante acuerdo No. 2175 de 2016 se adoptó el Manual del Sistema de Control Interno para la Gestión Contable en el Fondo Nacional del Ahorro, Código GF-MN-SCI CONTABLE. V.01.

Que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, expidió el decreto 2170, en fecha de diciembre 22 de 2017, mediante el cual modificó parcialmente los marcos técnicos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información. Las modificaciones dispuestas en este decreto entraran en vigencia a partir del primero (1) de enero de 2019.

Que de conformidad con las normas que rigen la materia y las instrucciones suministradas por la Superintendencia Financiera se hace necesario



“Por el cual se adopta una nueva versión del Manual del Sistema de Control Interno para la Gestión Contable en el Fondo Nacional del Ahorro”

actualizar el Manual del Sistema de Control Interno para la Gestión Contable en el Fondo Nacional del Ahorro.

Que la Junta Directiva en sesión 896 del 20 de diciembre de 2018 aprobó la nueva versión del Manual del Sistema de Control Interno para la Gestión Contable.

En virtud de lo expuesto.

ACUERDA

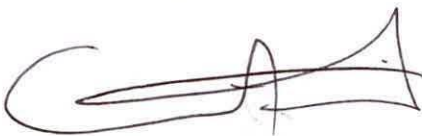
ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar una nueva versión del Manual del Sistema de Control Interno para la Gestión Contable en el Fondo Nacional del Ahorro, Código GF-MN-SCI CONTABLE. V.02 el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Manual del Sistema de Control Interno para la Gestión Contable será incorporado a la herramienta de administración y control de documentos "ISOLUCIÓN" por el proceso de Gestión Financiera - Contable.

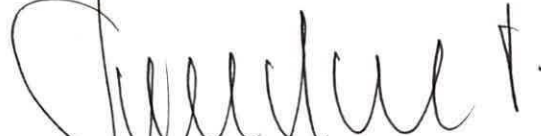
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias, en especial el Acuerdo 2175 de 2016.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 20 días del mes de Diciembre de 2018.



CARLOS ALBERTO RUIZ MARTINEZ
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA



JAIMÉ ALBERTO AFANADOR PARRA
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Proyectó:

Revisó: División de Contabilidad: Doctor Oswaldo Jose Vallejo Ramos

VoBo. Vicepresidente Financiero: Doctor Milton Bustos Sanchez

Vo.Bo. Jefe Oficina Jurídica (E): Dalia Mayerly Ortiz Velandja